UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 008
(13 de marzo del 2025)

Por la cual se fijan los valores de derechos pecuniarios de unos Diplomados, para el año 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, como máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 13 de marzo del 2025, y según consta en el acta número 004, autorizó al Rector para expedir mediante resolución los valores de matrícula en el año 2025 de los Diplomados, que se relacionan más adelante y para ser ofrecido en la Sede Bogotá.

De acuerdo con la autorización antes mencionada, esta Rectoría fija los siguientes valores pecuniarios, para el año 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - El valor de los derechos académicos de matrícula que regirán durante el año 2025, para los siguientes Diplomados, en modalidad presencial mediados por las tecnologías de la información, serán:

Programa	Valor
Diplomado de Actualización en Normatividad, Jurisprudencia y Doctrina para Abogados	$2.300.000
Diplomado de Derecho de Consumo	$2.300.000
Diplomado de Derecho en Seguridad Social y Jurisprudencia	$2.300.000
Diplomado en Business English Training	$2.300.000
Diplomado en Comunicación Estratégica para Redes Sociales	$2.000.000
Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho	$2.300.000
Diplomado en Democracia Digital: Ciberpolítica, Derechos en Internet y Acciones Colectivas en la Red	$2.300.000
Diplomado en Dictámenes Forenses en Ingeniería y Arquitectura	$2.300.000

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 008
(13 de marzo del 2025)

Diplomado en Didácticas Mediadas por las Tecnologías de la Información	$2.300.000
Diplomado en Formulación de Proyectos: Énfasis en Marco Lógico y Metodología General Ajustada - MGA	$2.300.000
Diplomado en Innovaciones Educativas en Escenarios de Inclusión	$2.300.000
Diplomado en Marketing Digital	$2.000.000
Diplomado en Modelos de Costeo y Aplicación Financiera basado en la Gestión Empresarial y Emprendimiento	$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los Diplomados relacionados en la presente resolución, no se podrán homologar como opción de grado.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 005, expedido por el Consejo Académico el 19 de febrero del 2020, se señala que para iniciar una nueva cohorte en los Diplomados aquí señalados, se requiere de un mínimo de 35 estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para la Sede de la Universidad en Bogotá, D.C., y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General